



Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)

NÚM. EXPEDIENTE: 2021-029 SERV. ANÁLISIS DE DATOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO PREDICTIVO (PI20/01768)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN NO ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO**

SERVICIOS DE ANÁLISIS DE DATOS, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA PREDICTIVO AUTOMÁTICO E INTEGRACIÓN EN NORA con PI20/01768 titulado “PREdicting RIsK in StroKe: individualized treatment for stroke patients with high-risk profiles: compliance, vascular risk factors, complications and functionality (PRERISK)” DE LA UNIDAD DE ICTUS, DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

Cofinanciado por el “Fondo Europeo de Desarrollo Regional” (FEDER)





Cláusula 1. Objeto de la licitación

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de análisis de datos, construcción del sistema predictivo automático e integración en NORA del proyecto PI20/01768 titulado “PREdicting RIsk in StroKe: individualized treatment for stroke patients with high-risk profiles: compliance, vascular risk factors, complications and functionality (PRERISK)” del Grupo de Investigación de Ictus de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), según lo que se estipula en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades).

A lo largo del presente pliego se describen concretamente las tareas incluidas dentro del objeto de este contrato, así como el alcance del servicio propuesto.

Cláusula 2. Presupuesto máximo de licitación y valor estimado del contrato.

En este procedimiento de licitación, el valor estimado y el presupuesto máximo coinciden.

El presupuesto máximo de licitación, correspondiente a la duración del servicio, asciende a la suma de **“CINCUENTA MIL EUROS” (50.000,00 €)** al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS” (10.500,00 €)**, la suma total asciende a **“SESENTA QUINIENTOS EUROS” (60.500,00 €)**.

En el presente supuesto, el valor estimado para esta licitación, será de **“CINCUENTA MIL EUROS” (50.000,00 €)** al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS” (10.500,00 €)**, la suma total asciende a **“SESENTA QUINIENTOS EUROS” (60.500,00 €)**.

Concepto	Importe
Presupuesto base de licitación total	50.000,00 euros
Posibles modificaciones	00,00 euros
Posibles prórrogas	00,00 euros
Total	50.000,00 euros

***Precios que el licitador podrá mejorar en su OFERTA ECONÓMICA – SOBRE C.**

*** El servicio ha de cumplir con todos los requerimientos legales en el momento de la contratación, y durante toda la vigencia del contrato.



Cláusula 3. Duración del contrato.

El periodo para la realización de los trabajos indicados de forma aproximada se prevé que finalizará como muy tarde, antes del 31 de diciembre de 2023, fecha de finalización del Proyecto (PI20/01768).

No obstante, si este proyecto se encontrase, por alguna de las razones que ahora no se pueden prever, sujeto a la solicitud de una posible prórroga, la fecha de finalización será susceptible a ser ampliada, como máximo la que sea finalmente autorizada.

Cláusula 4. Características técnicas del servicio.

Condiciones generales

En ningún caso se podrá superar el importe máximo estipulado. El licitador que exceda el máximo establecido será excluido del presente procedimiento de licitación.

Análisis de datos, construcción del sistema predictivo automático e integración en NORA:

- Exportación automática de los datos en formatos compatibles para análisis
- Experiencia en análisis exploratorio de datos complejos.
- Verificación de la vinculación de la aplicación con la base de datos.
- Preparar un documento de plan de gestión de datos donde se especifique el tratamiento de la base de datos.
- Integración con el sistema de información hospitalario
- Preparación de datos
- Construcción modelo predictivo
- Mejora automatizada del modelo predictivo
- Formación de la herramienta de análisis para su explotación
- Bolsa de 50 horas de mantenimiento y mejoras del sistema

Cláusula 5. Otros requisitos del servicio.

- Horario de operación mínima: de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 h.
- Duración máxima de la interrupción del servicio en horario de operación: 50 horas anuales.
- Número máximo de horas de no disponibilidad: 50 horas anuales.
- No incluidas:
 - o Causas de fuerza mayor: desastres naturales, ataques informáticos, etc.
 - o Actualizaciones de la aplicación, priorizando hacerlas siempre fuera del horario de operación.



Cláusula 6. Facturación y pago

La facturación, será en función de los servicios prestados y según se especifica a continuación:

- 40% al formalizar la contratación
- 50% al finalizar el modelo predictivo
- 10% al finalizar las 50 horas de mantenimiento

El contratista facturará cada comanda a través de su factura correspondiente, las cuales deberán de ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: factures@vhir.org.

Cada factura emitida deberá detallar el período al que corresponde la misma, el desglosamiento/descripción de los gastos por concepto, así como indicar las referencias **“LICI-2021-029 SERV. ANÁLISIS DE DATOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO PREDICTIVO (PI20/01768)”**.

El pago efectivo de las prestaciones ejecutadas se realizará mediante transferencia bancaria con vencimiento 30 días/ fecha factura.

La entidad contratante realizará el pago de los servicios una vez estos se hayan realizado de manera parcial o total y una vez entrada la factura en su registro. De acuerdo con este parámetro, no se contempla el pago por adelantado de una parte o de la totalidad del precio del contrato. La facturación será en función de los servicios prestados y con periodicidad mensual.

El importe máximo en ningún caso será vinculante del VHIR, sino que únicamente se abonarán las horas de servicio efectivamente prestados en base a los precios unitarios finalmente adjudicados.

En ningún caso el contratista tendrá derecho a la revisión de precios por ningún concepto.

Cláusula 7. Responsable del contrato.

El responsable del contrato es la Dra. Marta Aurora Rubiera del Fueyo, IP del Proyecto PI20/01768 del Grupo de investigación de Ictus, a quien le corresponderá básicamente, entre otros, las funciones de gestión y supervisión del subministro contratado, conformar la facturación que emita el servicio seguimiento, control y dictado de las instrucciones necesarias para la buena ejecución del contrato; determinar si la prestación realizada se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y recepción del contrato a su finalización, y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR) en este contrato.



Cláusula 8. Ubicación y Horario de prestación del servicio.

Ubicación:

Una parte del servicio de de análisis de datos, construcción del sistema predictivo automático e integración en NORA se realizará previsiblemente en las instalaciones de la empresa contratada y otra parte en las instalaciones del Hospital Vall d'Hebron. Las personas que presten el servicio seguirán las normas de coordinación de empresas establecidas.

Horario:

El servicio debe prestarse dentro del horario siguiente: de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 h. El horario de trabajo del personal asignado quedará a expensas de la aprobación por parte del/de la Cap de la Unidad, así como sus posibles alteraciones, ya sean provisionales o definitivas.

Cláusula 9. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual e Industrial.

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación, se comprometerá expresamente, a no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el Cap de la Unidad asignado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.

Se entenderán cedidos en exclusiva a favor del VHIR en todo el mundo, para el tiempo máximo establecido en las leyes y/o tratados internacionales vigentes que resulten de aplicación y para su explotación a través de cualquier formato y/o modalidad de explotación, todos los derechos, incluidos los de explotación sobre cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la tarea desarrollada por la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación (en adelante, "Propiedad Intelectual y/o Industrial"), y que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.



La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a informar al VHIR de cualquier descubrimiento, creación, invento, idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un derecho de Propiedad Industrial y/o Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación descubriera o desarrollará cualquier creación de propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios, a libre discreción del VHIR, para permitir la acreditación de la titularidad del VHIR o la adecuada protección de los referidos derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial a favor de la misma o de cualquier tercero designado por este.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación autoriza al VHIR para la transformación, modificación, publicación, comunicación pública y explotación por cualquier medio de las obras que desarrolle como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

Cláusula 10. Criterios de Valoración sometidos a Juicio de Valor.

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante juicios de valores y se aplicarán al contenido del sobre nº 2:

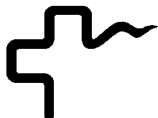
Características cualitativas y técnicas del servicio Máximo 50 puntos.

- Alcance y Enfoque de la solución propuesta (hasta 50 puntos).

Detalle técnico y organizativo de la propuesta de servicio.

Es necesario desarrollar detalladamente la propuesta de servicio planteada por parte del contratista. Debe incluir como mínimo:

- Acatamiento de todas las condiciones obligatorias especificadas en el presente pliego.
- Organización y gestión del servicio.
- Medios técnicos asignados al servicio.



- Experiencia en el análisis de datos médicos.
- Experiencia en la integración de modelos predictivos en plataformas de gestión clínica.
- Tiempo de entrega.

Barcelona, 26 de abril de 2021.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Dr. Joan X. Comella Carnicé

Director

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR)